PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 20/sep/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Leyson Valderrama Londoño
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5035619
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación para el programa Sena Emprende Rural - SER, en las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB
VALOR:	66.215.087
CONTRATISTA:	GRUPO JENISA SAS
NIT:	900891178 – 9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Quibdó
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5/06/2023
FECHA DE INICIO:	9/07/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	66.215.087
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	66.215.087
PRÓRROGA No x:	NA
ADICIÓN No. x:	NA
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	**Abono en cuenta**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Los productos entregados deben ser de excelente calidad, en óptimas condiciones de frescura y madurez, así como en condiciones de servir y de buen funcionamiento, de acuerdo a la solicitud del supervisor y a las descripciones técnicas aquí descritas; el proveedor deberá realizar los cambios de bienes que a juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo al día siguiente. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega.	Los materiales de formación fueron entregados conforme se solicita en estudios y documentos previos.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB
2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista.	El transporte de los materiales de formación fue realizado por el contratista y fueron entregados conforme se solicita en estudios y documentos previos	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.
3. Las cantidades por producto podrán aumentar o disminuir, teniendo en cuenta las necesidades reales del Centro, las cuales el proveedor está en la obligación de entregar, lo anterior sin perjuicio del valor del contrato.	Las cantidades de materiales de formación fueron entregados conforme se solicita en estudios y documentos previos.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.

4. El contratista, previa autorización del Supervisor, remitirá a la líder de comunicaciones todo lo relacionada con la imagen corporativa de la Entidad para su aprobación, so pena de no ser aceptado el bien, y cuando el bien solicitado requiera de la imagen corporativa.	Para este proceso no se requirió el logo y marca sena	Para este proceso no se requirió el logo y marca sena
5. Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, país de origen de acuerdo al bien). No obstante lo anterior, el contratista dentro de su logística, debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros.	Los materiales de formación se recibieron con su respectivo empaque y rotulado, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales de formación con su respectivo empaque y rotulado para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.
6. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.	Los materiales de formación se recibieron con las correspondientes garantias, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales de formación con con las correspondientes garantías para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.
7. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y	Los materiales de formación se recibieron previa verificación del cumplimiento de requisitos y características como: productos nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas	Se entregaron los materiales de formación con con las correspondientes garantías para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.

manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	técnicas colombianas, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	
8. Entregar los elementos y con la documentación indicada en las Condiciones Técnicas, según aplique: i. Manual de uso y mantenimiento, en los casos que aplique. ii. Entrega de documentos de importación en los casos que aplique y con los que se evidencie el debido trámite adelantado	Los materiales de formación se recibieron con las correspondientes documentaciones aplicables a su naturaleza, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales de formación con la correspondientes documentación aplicable a su naturaleza para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.
9. Entregar los elementos o materiales en el Centro de recursos Naturales Industria y Biodiversidad en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y el almacenista del Centro.	Los materiales de formación se recibieron en el Centro de recursos Naturales Industria y Biodiversidad en los horarios de atención establecidos, dando cumplimiento a los acuerdos preestablecidos con el supervisor del contrato y la almacenista del centro, conforme a lo solicitado en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales de formación en el Centro de recursos Naturales Industria y Biodiversidad en los horarios de atención establecidos para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	Durante la ejecución del contrato y la correspondite entrega de materiales de formación se acataron las instrucciones impartidas por el SENA por el conducto del supervisor del contrato	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB, acatando las instrucciones del supervisor del contrato.

11. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.	El contratista presentó la primera factura dentro del tiempo de ejecución del contrato, aunque por fuera del conducto regular, sinmebargo se corrigió a tiempo la acción.	La primera factura fue entregada dentro del tiempo de ejecución del contrato
12. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No fue necesario realizar ningún reporte al respecto, debido a que se pudo llevar a cabo la ejución del contrato	No se genero ningún reporte o aviso relacionado con la suspensión del contrato hastra la fecha.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se ha realizado la ejecución del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el acta de inicio, aunque las fechas de entregas de los materiales de formación tuvieron modificaciones, las mismas se realizaron dentro del plazo general asignado a la ejecución del contrato.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB, dentro deltiempo de ejecución general del contrato.
14. Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste	En la ejecución del contrato se realizaron los correspondientes cambios de todos los materiales de formación que presentaron algún tipo de imperfección y solo se recibieron materiales de formación que cumplieron con la calidad y demás requerimientos solicitados en los estudios y cocumentos previos	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB, previa verificación de calidad.

podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
15. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se fue necesario realizar ningún reporte al SENA sobre posibles causales de Incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, debido a que no se conoció ninguna hasta la fecha.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB, sin novedades acerca de Incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
16. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista asumió totalmente la responsabilidad de realizar la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos a que hubo lugar para poder cumplir con el objeto del contrato.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.
17. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista entregó el correspondiente soperte de paz y salvo en materia pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en el marco de la correspondiente entrega de materiales de formación.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.
18. El contratista deberá llevar un control de ejecución del presupuesto del contrato. En caso de que este se agote antes del término el CONTRATISTA Se abstendrá de ofrecer sus servicios o si por el contrario este ejecuta	El contratista realizó el correspondiente control de ejecución del presupuesto del contrato, lo que le permitió realizar la entrega de los materiales de formación conforma a los solicitado en los	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.

más de lo previsto, el SENA no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato	documentos y estudios previos.	
19. Suscribir las respectiva acta de inicio y garantías contractuales solicitadas dentro del término establecido por la Entidad.	Se suscribieron las respectivas actas de inicio de entrega de materiales de formación conforma lo solicitado en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.
20. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el acápite "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**", del presente estudio previo	Los materiales de formación fueron recibidos en el marco del cumplimiento de las aobligaciones contractuales establecidas en los documentos y estudios previos	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB, en el marco del cumplimiento de las aobligaciones contractuales establecidas en los documentos y estudios previos
21. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista asumió totalmente la responsabilidad de realizar la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos a que hubo lugar para poder cumplir con el objeto del contrato.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.
22. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos	El contratista entregó el correspondiente soperte de paz y salvo en materia pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en el marco de la correspondiente entrega de materiales de formación.	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB.

de acuerdo a lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007		
23. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19	Como ya la pandemia pasó no se tuvo en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, sin embargo se tuvieron encuenta todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB
24. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato,	El contratista entregó la correspondiente factura electrónica previamente validad por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB, soportadas en la correspondiente factura electrónica.

deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la		

solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
25. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	No hubo lugar a la realización de solictud de modificaciones para el presente contrato	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB, y no hubo lugar a la realización de solictud de modificaciones para el presente contrato
26. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015	No se requirieron otras actividades	Se entregaron los materiales de formación para las áreas de Agroindustria, artesanías, gastronomía y turismo del CRNIB y no se requirieron otras actividades

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
02/10/2023	**GJ181**	**26,043,388.00**	**26,043,388.00**	**17.573.171**	**73%**	**NA**	**NA**

Elaboró: Leyson Valderrama Londoño, Instructor AgroSENA grado 12